

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
5059-2010

COMERCIAL BORIS CID Y CIA. LIMITADA

RUT. N° 76.389.410-K

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,21/06/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex__6070 /

VISTOS: La solicitud de fecha 02-06-2010, presentada(s) por don (ña) Boris Mauricio Cid Vasquez Rut N° 9.494.492-9 en representación de **COMERCIAL BORIS CID Y CIA. LIMITADA, Rut. N° 76.389.410-K**, con domicilio en calle **MANUEL RODRIGUEZ N° 453**, de la Comuna de **CHIGUAYANTE**, giro comercial **CARNICERIA Y ROTISERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 11449 del 21.12.2006 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **MANUEL RODRIGUEZ N° 453 de la comuna de CHIGUAYANTE.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1650	7Y201006	128466	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIAL BORIS CID Y CIA. LIMITADA, Rut. N° 76.389.410-K**, por Resolución(es) N° Ex. 11449 del 21.12.2006 de la Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente NO devolvió la Resolución Ex. N° 11449 de 21-12-2006 ni la Etiqueta Fiscal N° 128466 debido a robo y saqueo ocurrido en su local posterior al terremoto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD (CONCEPCION)
- COMERCIAL BORIS CID Y CIA. LIMITADA
MANUEL RODRIGUEZ N° 453
CHIGUAYANTE